



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00182 DE 19

JUL. 22 1953

por el cual se establecen contracréditos y se abren créditos al Presupuesto General de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,
y de las extraordinarias que le otorga el Decreto Ley 208 de 1952,

DECRETA:

Art. 10.- Establécense los siguientes contracréditos al Presupuesto de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso;

PARTE SEGUNDA.

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.

CAPITULO VII.

Gastos Varios.-

Num. 54.- Para compra de bienes raíces localizados en la mangana que ocupará el Palacio Municipal y construcción del mismo.....\$ 38.124.00
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE.

CAPITULO XII.

Sueldos.-

Num. 78.- Para sueldos del personal de la Sección de Aseo, (Decreto # 236 de 1952)\$ 9.450.00

Suman los contracréditos\$ 47.574.00

Art. 20.- Con base en los contracréditos de que trata el artículo anterior, por valor de \$ 47.574.00, ábrense los siguientes créditos;
CREDITOS SUPLEMENTALES.-

PARTE SEGUNDA.

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

CAPITULO II.

Gastos Varios.-

Num. 13A.- Para compra de muebles y equipo de los dos nuevos Juzga - dos Municipales 124.00

Num. 22.- Para adquisición de muebles y equipo de oficina para la Dirección de Circulación y Tránsito..... 3.000.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

CAPITULO III.

Junta Municipal de Aforos.-

Num. 29.- Para sueldos del personal de la Junta Mpl. de Aforos, etc. 600.00

CAPITULO V.-

Empresas Públicas Municipales.-

Num. 44A.- Para otros gastos de las Empresas Públicas Mpls..... 28.000.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.

CAPITULO VII.

Gastos Varios.-

Num. 48.- Para reparaciones, combustibles, lubricantes y demás gastos del vehículo del Ing. Jefe de OO. PP. Municipales 1.000.00

Num. 54C.- Para obras de defensa de la ciudad con motivo de las erosiones, suma que se entenderá como préstamo del Municipio a la Sección de Valorización (Dto. 52 de 1952)..... 2.000.00

Pa s a n\$34.724.00

Vienen\$ 34.724.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA.

Sueldos.-

Num. 57.- Para sobresueldos de cuatro (4) profesores, etc..... 1.800.00

DEPARTAMENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES.

CAPITULO XIV A.-

Num. 97A.- Para cancelar la deuda de vigencias anteriores a la de 1953, en lo correspondiente a todos los renglones del servicio público municipal..... 1.100.00

Suman los créditos suplementales\$ 37.624.00

CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

CAPITULO IV.

Gastos Varios.

Num. 37A.- Para gastos de juicios ejecutivos\$ 500.00

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE.

CAPITULO XII.

Jornales.-

Num. 82A.- Para jornales de los camioneros de la Sección de Aseo..... 9.450.00

Suman los créditos extraordinarios\$ 9.950.00

C O M P A R A C I O N :

CONTRACREDITOS\$ 47.574.00

CREDITOS SUPLEMENTALES\$ 37.624.00

CREDITOS EXTRAORDINARIOS 9.950.00

SUMAS IGUALES\$ 47.574.00 \$ 47.574.00

Art. 30.- En los términos del presente Decreto, el cual regirá desde la fecha, queda modificado el presupuesto general de gastos ordinarios de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.-

CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

JUL. 22 1953

El Alcalde,



El Secretario,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

LUIS REYES DUARTE.-